

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, Doce (12) de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014)

**REFERENCIA:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**DEMANDANTE:** EDGAR AUGUSTO FAJARDO HERNANDEZ  
**DEMANDADO:** CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
**EXPEDIENTE:** 500013333001 2014 00497 00

Una vez revisado el expediente, se procede a INADMITIR LA DEMANDA, de conformidad con el artículo 170 del C.P.A.C.A, para que dentro del término de diez (10) días, la parte actora la subsane en los aspectos que se indican a continuación:

1. De conformidad con el artículo 162-2 del C.P.A.C.A., sírvase aclarar la pretensión primera de la demanda (fol. 03), identificado de forma precisa el acto administrativo del cual se deprecia su nulidad.
2. Allegue certificación en la que conste el último lugar de prestación de servicios del señor EDGAR AUGUSTO FAJARDO HERNANDEZ identificado con C.C. No. 13.956.366, lo anterior a fin de determinar la competencia por territorio del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 156 del C.P.A.C.A.

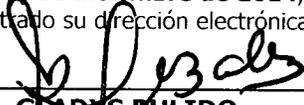
Advierte el Juzgado, que la omisión a la presente disposición, dará lugar al RECHAZO de la demanda como lo indica el numeral segundo del artículo 169 del C.P.A.C.A.

Así mismo, se deberá allegar con la subsanación que se presente, los traslados en físico y medio magnético de dicho escrito, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012.

Por último, se reconoce personería como apoderado de los demandantes al Dr. JIMMY ROJAS SUAREZ en los términos y para los fines del poder visible a folios 1 del expediente.

**NOTIFÍQUESE**

  
**CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO**  
Juez

 <p><b>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 66 del 15 de diciembre de 2014, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> <b>GLADYS PULIDO</b> Secretaria</p>
--